

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****CASTILRUIZ**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2019, que fue aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en su sesión de fecha 20 de diciembre de 2018, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos76.400	Gastos de personal35.000
Impuestos indirectos6.000	Gastos en bienes corrientes y servicios130.000
Tasas y otros ingresos45.200	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Transferencias corrientes56.000	Inversiones reales65.000
Ingresos patrimoniales25.000	Transferencias de capital3.000
B) <i>Operaciones de capital:</i>	TOTAL GASTOS233.000
Transferencias de capital24.400	
TOTAL INGRESOS233.000	

PLANTILLA DE PERSONAL

La plantilla de personal está integrada por un funcionario con habilitación de carácter estatal para el puesto de Secretaría Intervención en Agrupación con los municipios de Suellacabras y Fuentestrún.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Castilruiz, 5 de abril de 2019.– El Alcalde, Miguel Ángel Jiménez Martínez. 1062

BOPSO-50-03052019